

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	FECHA INTENTO NOTIF.	N.º ENVÍO POSTAL	N.º EXPTE.
ALVAREZ GUTIERREZ JUAN ANDRES	13,65528-Z	13-06-08--16-06-08	330750550	126/08
BLANCO SOLORZANO TEODORO	13,590467-C	13-06-08--16-06-08	330750551	127/08
EXPOSITO PEREZ MANUEL	13,605935-D	13-06-08--16-06-08	330750547	113/08
GIL FERNANDEZ NAIARA	20,209299-G	13-06-08--16-06-08	330750552	133/08
RUIZ RUIZ GONZALO	13,606980-L	13-06-08--16-06-08	330750549	123/08
PABLOS NEGRETE FRANCISCO	13,606829-J	13-06-08--16-06-08	330750544	105/08
SETIEN LOPEZ EVA MARIA	13,767802-W	13-06-08--16-06-08	330750545	106/08
LOSADA ALVARADO ANGEL	13,641113-C	16-06-08--17-06-08	330750542	101/08
MARTINEZ NATES RAMON FRANCISCO	13,684237-L	16-06-08--17-06-08	330750543	102/08
MORALES VIZCAINO VICENTA	4400029	16-06-08--17-06-08	67592291-	137/08
CORRAL MIGUEL MARIA GRACIELA	72,029442-C	16-06-08--17-06-08	330750540	98/08

Laredo, 1 de julio de 2008.-El recaudador, Miguel Angel Alberdi Porcelli.  
08/9343

**AQUALIA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA S. A.**

Apertura del período de cobro de los recibos unificados de Agua y Alcantarillado del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo del segundo trimestre de 2008.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005), se

pone en conocimiento de los clientes del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo que, con fecha de 7 de julio de 2008 y correspondiente al padrón del segundo trimestre de 2008, se ponen al cobro los recibos unificados de agua y alcantarillado.

La duración del período voluntario será de 7 de julio de 2008 a 1 de septiembre de 2008. Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en efectivo en las oficinas del «Banco Santander Central Hispano» Alceda.

Dirección: Generalísimo, 23 (Alceda)

Horario: Lunes a viernes de ocho treinta a diez treinta horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en el período voluntario, el importe de los recibos será exigido por el procedimiento de apremio y devengará el recargo que corresponda, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, pudiendo precederse al corte de suministro.

Ontaneda, 3 de julio de 2008.-La jefa de Servicio de Aqualia Corvera de Toranzo, Verónica Abascal Arrizabalaga.  
08/9415

# 5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

### Área de Industria y Energía

Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de la Línea de Transporte de Energía Eléctrica Aérea a 400 kV, Soto de Ribera-Penagos, formulada por Red Eléctrica de España, S.A., expediente número AT 141/89.

Según establece el apartado 4º del artículo 31 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, de aplicación al presente expediente, y en virtud de lo dispuesto en el apartado dos de la disposición transitoria segunda de la vigente Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a Información Pública la petición de urgente ocupación de bienes y derechos solicitada por «Red Eléctrica de España, S. A.», para la instalación de una línea eléctrica aérea de 400 kV denominada «Soto de Ribera-Penagos», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por Acuerdo del Consejo de Ministros de fechas 13 de enero de 1995 y 31 de marzo de 2000 (BOE de fechas 10 de marzo de 1995 y 10 de mayo de 2000, respectivamente), publicándose como parte integrante de este anuncio y en forma de anexo, la relación concreta e individualizada de los bienes, derechos e interesados afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre así como cualesquiera otros interesados, dentro de los quince días siguientes a la publicación, tanto del presente anuncio como de los previstos en el apartado 4º del artículo 31 del citado Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación antes indicada. Asimismo y dentro del citado plazo de quince días las referidas personas podrán formular por escrito las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del reiterado Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, ante este Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Cantabria, calle Vargas número 53, 10ª planta, 39071 Santander.

Los propietarios y demás interesados podrán recabar, a través de esta Área de Industria y Energía, que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes, en caso de que los obrantes en esta Área no resultasen objetivamente suficientes.

La presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 5º del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 2 de julio de 2008.-El director del Área de Industria y Energía, Alfredo Diego Granado.

### LINEA 400 kV. - SOTO DE RIBERA - PENAGOS

TERMINO MUNICIPAL DE MAZCUERRAS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN						TERRENO
		PARAJE	PARCELA N.º SEGUN CATASTRO	POLIG. N.º	VUELO			APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUP. TEMPOR. (M²)	
					LONG.	ANCH (M)	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)		
50405	HERMANOS, MERCEDES, FRANCISCO, RICARDO, TERESA Y ISABEL, GÓMEZ-CEBALLOS AROCA JOSEFA RETUERTOSALZ GUILLERMO GÓMEZ-CEBALLOS RETUERTO, RUAMAYOR, 9-5º DRCHA, 39008 SANTANDER BRANAFLOR, 8-5º IZDA, 39005 SANTANDER, CANTABRIA.	COTORRO	9	10	200	20	1.675	316	104	1500	EUCALIPTOS MATORRAL

**LINEA 400 kV . - SOTO DE RIBERA - PENAGOS**

TERMINO MUNICIPAL DE CARTES

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCIÓN					TERRENO	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº.	VUELO			APOYOS Y ANILLO			OCUP. TEMPOR. (M²).
					LONG.	ANCH (M)	TALA MADERA (M²)	Nº	SUP (M²)		
50422-1	JESUS RUBIO HARO JOAQUÍN CAYÓN, 21- 1º C. 39300 TORRELAVEGA CANTABRIA.	PIÑERA	154	11	88	20	516				EUCALIPTOS
50423	CARLOS LORENZO CUETO CRESPO LA IGLESIA, 12 39311 YERMO CARTES CANTABRIA	PRAO PIÑERA	160	11	25	20	548				EUCALIPTOS
50433	MIGUEL MARAÑÓN GARCÍA BARRIO PARAYAS, 1 39311 YERMO CARTES CANTABRIA	LOS GANZIALES	218	7	23	20					PRADO
50434	CARLOS LORENZO CUETO CRESPO LA IGLESIA, 12 39311 YERMO CARTES CANTABRIA	LOS GANZIALES	220	7	67	20					PRADO
50445	MIGUEL MARAÑÓN GARCÍA BARRIO PARAYAS, 1 39311 YERMO CARTES CANTABRIA	LA LLOSA	182	7	40 28	10 20					PRADO

08/9520

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS**

*Información pública sobre expediente de expropiación forzosa, levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes o derechos afectados y solicitud de declaración de urgencia del procedimiento, en la ejecución de las obras del Proyecto de Saneamiento en Seña.*

En sesión plenaria celebrada el día 24 de junio de 2008, y con carácter posterior al acuerdo adoptado sobre iniciación de expediente expropiatorio y de aprobación de la relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa para la realización del Proyecto de Saneamiento en Seña, se acordó desestimar en su totalidad las alegaciones formuladas en período de información pública del expediente, aprobar definitivamente el expediente de expropiación tramitado y la relación de bienes y derechos afectados, así como solicitar del Gobierno de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los terrenos, acuerdo adoptado en los términos que siguen:

«1º Desestimar en su totalidad las alegaciones que formula mediante escrito presentado en Ventanilla Única de la Delegación del Gobierno en Cantabria con fecha 23 de abril de 2008 y con entrada en el Registro General del Ayuntamiento en fecha 25 de abril de 2008 (con número 608 de entrada) por DON FERNANDO CORTINES GONZÁLEZ DE RIANCHO en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS «LA BARANDUCA DE SEÑA» en período de información pública de la relación de propietarios y bienes afectados en el expediente expropiatorio para la ejecución del Proyecto Saneamiento en Seña.

2º. Aprobar definitivamente el expediente de expropiación tramitado, concretando la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de Saneamiento en Seña (redactado por «Instituto de

Ingeniería del Cantábrico»), pertenecientes a los propietarios con quienes no ha sido posible alcanzar un acuerdo para la cesión de mutuo acuerdo de los mismos, entendiéndose además que la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación se encuentra implícita en la aprobación del proyecto de citadas obras, incluido en el Plan de Obras y Servicios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

3º. Aprobar definitivamente la relación concreta e individualizada de propietarios, bienes y derechos afectados que se consideran de necesaria ocupación que, es la siguiente.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS**

Titular: Urbanización «La Baranduca» sita en Seña.  
Pleno Dominio (m²):  
Servidumbre de Acueducto (m²): 480,0 m².  
Ocupación Temporal (m²): 209,0 m².  
Parcela Ref. Catastral: 6938805VP6063N0001XM.

4º. Solicitar del Gobierno de Cantabria la declaración de urgente ocupación de los terrenos, con carácter previo al pago del justiprecio, que se motiva en la necesidad de ejecutar la obra a la mayor brevedad y en no demorar más las mismas, por sus características y finalidad, ya que con ellas se pretende dotar a la población de Seña de una adecuada red de evacuación y saneamiento de las aguas residuales y, por los plazos que para su ejecución señala el Gobierno de Cantabria.

5º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios afectados y publicar el mismo en el BOC.

Limpías, 30 de junio de 2008.—La alcaldesa, María del Mar Iglesias Arce.

08/9413